CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Itapúa, domiciliada en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Barrio La Paz – Encarnación - Itapúa, República del Paraguay, representado por el Abog. Cristino Yeza Araujo con C.I. Nº 882.791, en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrado por Acuerdo Nº 1353 de fecha 11 de diciembre de año 2019, emanado del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RUC Nº: 80005191-2, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma unipersonal C.A. CONSTRUCTORA RUC Nº: 2962783-4, con domicilio legal, en Avenida San Roque González a 50 metros de la pista del Club Central del Distrito de Yatytay Km 16 - Itapúa, representada para este acto por su propietaria, la señora HERMELINDA ARRUA LOPEZ, con C.I. Nº: 2.962.783, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al PAC Nº: 376254, para el "Servicio de Mantenimiento de Reparación Preventivo y Correctivo de Obras Civiles de los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa" Id Nº: 376254 de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 130 de fecha 07 de Agosto del año 2020, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.-

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Id Nº: 376254.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento del Concurso de Oferta Nº: 01/2020 convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República – Corte Suprema de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº: 130 de fecha 07 de Agosto del 2020, emitida por la Máxima Autoridad de la Circunscripción Judicial.----------

Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

Hermelinda Arruallopez
C.A. Constructora
RUC: 2962783 - 4
Cel. (0985) 835 376

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Retiro de postes y tejido en mal estado sin recuperación.	Unidad	UNIDAD	25	11.902	297.550
2	Dado de H° para base de postes de H° prefabricado de 50 cm de profundidad y 30x30 de sección, incluida la excavación de los pozos.	Metros cúbicos	UNIDAD	1,2	477.788	573.346
3	Mampostería de nivelación 0,30 mts de ancho con ladrillo común,3 hiladas, incluía la excavación.	Metros cuadrados	UNIDAD	14	116.046	1.624.644
4	Cercado perimetral en tejido alambre N° 14, malla 2 1/2 y altura 1,80 m con postes de H° prefabricado cada 2,50 m, con 3 hilos de alambre liso y coronamiento superior de 3 hiladas de alambre de púas.	Metro lineal	UNIDAD	170	70.350	11.959.500
5	Paredes interiores con látex acrílico para interiores, color a definir, previo trabajo de limpieza, lijado y colocación de enduído en sectores donde sean necesarios.	Metros cuadrados	UNIDAD	200	17.003	3.400.600
6	Paredes exteriores con látex acrílico para exteriores, color a definir, previo trabajo de limpieza, lijado y colocación de enduído en sectores donde sean necesarios. Incluye Pilastra de ANDE y muro del frente.	Metros cuadrados	UNIDAD	150	14.453	2.167.950
7	De puertas y marcos con barniz, a dos manos previo trabajo de lijado.	Metros cuadrados	UNIDAD	16	23.379	374.064
8	De ventanas con esmalte sintético, a dos manos previo trabajo de lijado.	Metros cuadrados	UNIDAD	12	22.954	275.448
9	Pintura de cielorraso con barniz a dos manos.	Metros cuadrados	UNIDAD	100	17.853	1.785.300
10	Pintura de mástil y base con esmalte sintético a dos manos.	Metros cuadrados	UNIDAD	4	22.954	91.816
11	De canaletas y bajadas con esmalte sintético dos manos previa pintura anticorrosiva dos manos.	Metros cuadrados	UNIDAD	15	22.954	344.310
12	De rejas metálicas previa limpieza de rejas en color a definir.	Metros cuadrados	UNIDAD	27	22.954	619.758
13	De paredes nuevas con látex interior con previa colocación de enduido color a definir.	Metros cuadrados	UNIDAD	22	28.735	632.170
14	De paredes nuevas con látex exterior con previa colocación de enduido color a definir.	Metros cuadrados	UNIDAD	22	29.755	654.610
15	Mampostería de elevación con ladrillo común y junta de 2 cm de 0,15 mts para cerramiento de hall para crear sector de espera.	Metros cuadrados	UNIDAD	22	63.762	1.402.764
16	Aislación horizontal 0,15 con asfalto.	Metro lineal	UNIDAD	9	12.327	110.943
17	Revoque de paredes con hidrófugo, espesor 1,5 cm (1:4:16)	Metros cuadrados	UNIDAD	48	23.804	1.142.592
18	Provisión y colocación de ventana tipo blindex en ventana de 1,30x1.05 mts, corredizas con todos sus accesorios.	Unidad	UNIDAD	2	1.039.316	2.078.632
19	Provisión y colocación de una puerta tipo blindex de 0,90 x 2,10 mts, en fachada con su freno correspondiente y todos los herrajes.	Unidad	UNIDAD	1	1.785.328	1.785.328
20	Provisión y colocación de cartel indicador de Juzgado de Paz, (ver descripción técnica en el PBC)	Unidad	UNIDAD	1	1.700.312	1.700.312

Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

Hermelinda Arrua López
C.A. Constructora
RUC: 2962783 - 4
Cel. (0985) 835 376

21	Limpieza general de Obras.	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.275.234	1.275.234
Son total guaraníes treinta y cuatro millones doscientos noventa y seis mil ochocientos setenta y un mil.-						34.296.871
LOTE NRO: 5 - Mantenimiento y Reparación del Juzgado de Edelira- Itapúa						

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 34.296.871 (guaraníes treinta y cuatro millones doscientos noventa y seis mil ochocientos setenta y uno).----------
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha fijada como de "inicio de vigencia", el cual se fijará de común acuerdo entre las partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.---
Los trabajos adjudicados, deberán ser concluidas en un plazo no mayor a 120 (ciento veinte) días corridos desde el siguiente día de la firma del acta de Inicio de Obra.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los trabajos deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de del Departamento de Administración de Contratos y funcionarios del departamento de Obras Civiles del Poder Judicial de Encarnación.------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.----------

Abg. Cristino Meza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

Hermelinda Arce Lopez
C.A. Constructora
RUC: 2962783 - 4
Cel. (0985) 835 376

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 04 días del mes de Septiembre del año 2020.----------

Fecha de Inicio Vigencia del Contrato: 07-09-2020 –

Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

Hermelinda Arce Lopez
C.A. Constructora
RUC: 2962783 - 4
Cel. (0985) 835 376